

**DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y COMUNICACIÓN.**

**D. ANDRÉS CORREA BARBADO.**

Siendo necesario fijar los miembros integrantes de la Mesa de Contratación en la licitación convocada para la contratación del contrato de **Servicios de Asistencia Técnica Integral al Ayuntamiento de Parla para la gestión de proyectos financiados por fondos “Next Generation EU”, sin lotes a adjudicar, por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Expte. 89/23)**

De conformidad con el ordenamiento vigente  
Vengo en,

**RESOLVER**

Que la Mesa de Contratación en la licitación antes mencionada, queda integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENCIA:**

TITULAR: D. Bruno Garrido Pascual.  
SUPLENTE: D. Andrés Correa Barbado

**VOCALES:**

TITULAR: D. Eliseo Lledo Dura  
SUPLENTE: D. Luis Alberto Gil García

TITULAR: D. Jesús García Corrochano  
SUPLENTE: D. Francisco Javier Escalona Moyano

TITULAR: D. Santiago Caballero Morillo  
SUPLENTE: D. Valentín Pinillos Isabel

TITULAR: D. José Manuel Álvarez Filgueira  
SUPLENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pinillos Isabel

SECRETARÍA:

TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Torrico Arroyo  
SUPLENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Esteban García..

La Mesa de Contratación realizará las funciones establecidas en el art. 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Concejel en la fecha de firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.